

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No 4770 DE 2026

“POR EL CUAL POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-029-2026, CUYO OBJETO ES “FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS GERENCIALES Y DE INNOVACIÓN EN CIENCIAS AGROPECUARIAS A DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS – IETAS VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

El Secretario General y Jefe de Gabinete Departamental (E) del Departamento de Sucre, amparado en el Decreto No. 0570 de fecha 01 de octubre del 2021, por el cual “se delegan funciones en materia contractual y de ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, y en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Departamento de Sucre.

Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que el Departamento de Sucre, requiere adelantar el proceso de selección por el cual se pretende celebrar un contrato para el “FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS GERENCIALES Y DE INNOVACIÓN EN CIENCIAS AGROPECUARIAS A DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS – IETAS VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”, en aras de atender la necesidad descrita que dio inicio a la etapa precontractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que según los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia en la CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA, esta se realiza bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad a lo establecido por el literal a del inciso b del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación, en el cual se incluye entre otras, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el Estatuto de Contratación y se dictan otras disposiciones.

Que el Departamento de Sucre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, según lo señalado en las normas vigentes formuló el estudio y documentos previos de este proceso adelantado para tal fin.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No 4779 DE 2026

“POR EL CUAL POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-029-2026, CUYO OBJETO ES “FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS GERENCIALES Y DE INNOVACIÓN EN CIENCIAS AGROPECUARIAS A DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS – IETAS VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

Que el Departamento de Sucre, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó el día 8 de octubre de 2026, el Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones, en el Portal Único de Contratación <https://www.colomniacompra.gov.co/secop-ii>, para que posibles oferentes y/o interesados presentaran observaciones y/o sugerencias.

Que el valor Estimado por la Secretaría de Educación determinó para la ejecución del contrato es de: **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$751.200.485,00) IVA incluido**. Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, cuyo presupuesto se detalla El análisis del sector.

Que para el presente proceso el Departamento de Sucre según se expuso en los documentos del proceso se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Subsecretario de Gestión Financiera:

No. CDP	VALOR CDP	VALOR A TOMAR
979 de 2026	\$ 751.200.485,00	\$ 751.200.485,00

Que dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones al mismo por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas por la Entidad y publicadas en la plataforma Secop II.

Que dentro del proyecto de pliego de condiciones y en el aviso de convocatoria se estableció que, de conformidad con la normativa legal vigente, que la presente contratación **no** es susceptible de limitarse exclusivamente a MiPymes en razón a su cuantía,

Que el Departamento de Sucre convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección según la Ley 850 de 2003, para lo cual deberán consultar la página web del Portal Único de Contratación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-029-2026, cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS GERENCIALES Y DE INNOVACIÓN EN CIENCIAS AGROPECUARIAS A DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS – IETAS VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN No 4779 DE 2026

“POR EL CUAL POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-029-2026, CUYO OBJETO ES “FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS GERENCIALES Y DE INNOVACIÓN EN CIENCIAS AGROPECUARIAS A DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS – IETAS VIGENCIA 2026, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar la presente convocatoria pública de conformidad con lo establecido en el cronograma establecido en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II dentro del proceso de la referencia.

ARTÍCULO TERCERO El presupuesto oficial previsto para la presente contratación es el siguiente: **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$751.200.485,00) IVA incluido.)** amparados con cargo el siguientes certificado, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 979 del 2026.

ARTÍCULO CUARTO: No limitar el presente proceso a MiPymes.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y de la presente Resolución, en el Portal Único de Contratación SECOP II, y téngase como lugar para consulta la página web <https://www.colomniacompra.gov.co/secop-ii>.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sincelejo, a los 20 OCT 2026

, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSWALDO RENÉ CAYCEDO ASSIA
SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE DEPARTAMENTAL (E)
Resolución N° 4401 de 2026

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	María Angélica Torres Flórez	Subsecretaria de contratación (e)	
Proyectó	Andrea cardenas chadid	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			